



ALCALDIA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2023-A-MDP

Villa Punchana, 20 de Enero del 2023

VISTO:

El Oficio N°016-2023-GM-MDP, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Punchana, y el Proveído N° 2770-2022-GM-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 3) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: 3.1. Organizar un servicio de seguridad o vigilancia Municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Sereno y Serenazgo, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “Los gobiernos regionales, las Municipalidades Provinciales, Distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, mediante Oficio N°016-2023-GM-MDP, de fecha 16 de enero del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la emisión del acto resolutivo, correspondiente a la designación del Responsable del Registro de Serenos de la Municipalidad Distrital de Punchana a la Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Registro de Ocurrencias del Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) el mismo que será remitido al Ministerio del Interior de la Ciudad de Lima;

Que mediante Proveído N° 0291-A-MDP-2023, de fecha 17 de enero del 2023, el despacho de Alcaldía dispone la proyección del acto resolutivo.





ALCALDIA

Estando a las consideraciones, y en uso de las facultades referidas en el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría General y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor MARCO ANTONIO REÁTEGUI MEZA, como **Responsable** del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Punchana, en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

- RESPONSABLE : Sr. Marco Antonio Reátegui Meza
- N° DNI : 09302605
- CARGO : Gerente de Seguridad Ciudadana
- Correo Electrónico : rearot@gmail.com
- N° de Celular : 953987196

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

